

GACETA DE MADRID.

MARTES 1.º DE JULIO DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reino se ha servido resolver: Que quede sin efecto la ampliacion dada por las llamadas cortes en su decreto de 27 de Junio del año último á la Real instruccion de 28 de Junio de 1794 sobre el uso del papel sellado, asi como los demas decretos, órdenes y reglamentos que han expedido sobre el mismo asunto. Que se guarde y cumpla con la mayor exactitud la citada Real instruccion de 28 de Junio de 1794, y la Real cédula de 11 de Febrero de 1815 en la parte en que manda que los pliegos intermedios de toda especie de escrituras, compulsas, ejecutorias, certificaciones, testimonios, copias ó traslados que se libren sean del sello cuarto, y el primero y último del que corresponda, segun lo dispuesto en la expresada Real instruccion, cuidando los intendentes y las demas autoridades de la puntual observancia de las citadas Reales disposiciones bajo su mas estrecha responsabilidad, en los mismos términos que se hacia antes del 7 de Marzo de 1820. Que las letras de cambio de cualquiera género y calidad, sean primeras, segundas, terceras, ó duplicadas, que no emanan del Gobierno lejítimo, sus tesorerías, administraciones y autoridades para el pago, giro ó cobranza de caudales y efectos de la Real Hacienda, se escriban desde 1.º de Julio inmediato en papel sellado dispuesto para solo este efecto. Que se hagan cinco clases de este papel en la forma siguiente: La primera de precio de dos rs. vn. para las letras de cantidades hasta 20 rs. La segunda de cuatro rs. para las de 20 hasta 80. La tercera de seis rs. para las de 80 hasta 160. La cuarta de 10 rs. para las de 160 hasta 200. Y la quinta de 20 rs. para las de 200 arriba. Que se den dos ejemplares á los que tomen papel de la primera y segunda clase, y tres á los que lleven de las restantes, sin exigirles mas que lo que corresponde á un solo ejemplar. Que las letras que no esten escritas en el papel sellado correspondiente á la suma de su importe no tengan mas fuerza que la de un instrumento comun y privado, ni gocen de los beneficios especiales concedidos á las letras, endosos y aceptaciones del cambio del comercio; reintegrando el tenedor á la Real Hacienda el precio del papel sellado que debió usar; y que ademas pague por via de multa el tres tanto del valor del papel en que debió ponerse la letra. Que las cartas-órdenes libranzas del comercio se den en papel del sello correspondiente, pagando lo mismo que las letras de cambio, y con sujecion á lo dispuesto con respecto á estas. Y que se impriman inmediatamente y de un modo conforme al uso del comercio las letras de cambio, poniéndose en cada una de ellas con claridad y distincion el número y valor del sello. De orden de S. A. S. lo trasladó á V. para que disponga su circulacion y cumplimiento en la parte que le toca, dando aviso de su recibo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1823.

El teniente coronel retirado D. Pedro Gallardo Samaniego con fecha 21 del corriente desde Pozoblanco, en Andalucía, da parte á S. A. S. la Regencia del reino, que habiéndosele avisado en la mañana del 18 que sobre las alturas de Guiza, distante dos leguas de aquel punto, se habia descubierto una partida constitucional como de 60 hombres entre caballería é infantería, no titubeó un momento el comandante de voluntarios Realistas D. Antonio Arce en salir á su encuentro, envolviéndola hasta hacerla rendir en número de 25 prisioneros, y cojer una carga de fusiles, otra de cartuchos y un cajon de papeles. Tambien avisa dicho Samaniego que cuando la columna de Realistas de Arce, en union con 30 hombres auxiliares del capitán D. Antonio Rafael Ruiz y 60 del ejército al mando de Don Juan Bautista Calonge, volaba al socorro del pueblo de Belal-

cazar distante 6 leguas, y amenazado de otra partida constitucional de 200 caballos y 50 infantes, han sido todos vencidos junto á Cabeza del Buey por los Realistas de Belalcazar en combinacion con los de Hinojosa y dicho Cabeza del Buey; los pormenores de la accion no se han comunicado: y enterada S. A. S. ha mandado, que dando las mas expresivas gracias á todos y cada uno de los voluntarios que se han hallado en la jornada, se inserten en la gaceta para su satisfaccion.

El intendente de la provincia de Soria D. Miguel Boltri, ha acudido á la Regencia del reino en solicitud de que se sirva admitirle el donativo que hacia á favor del Real erario, de 140 y pico de reales que se le restan por sus sueldos personales deven-gados hasta el 9 de Abril último, época de la feliz instalacion de la Junta provisional de Gobierno de España é Indias; y S. A. S. no solo se ha dignado admitir este donativo, sino que se ha servido resolver que se le manifieste lo grato que la ha sido su oferta y cesion, y que se publique en la gaceta este acto de su acreditada generosidad.

Continúan las exposiciones dirigidas á S. A. S. la Regencia del Reino.

Sermo. Sr.: El abad y cabildo de curas y beneficiados de esta M. H. V. ofrece á V. A. S. sus respetos, y asegura pedir á Dios la dispense el acierto necesario para el desempeño de sus deberes hasta la reposicion á su Real trono del VII FERNANDO, nuestro lejítimo y único SOBERANO, para que reviva la esperanza de la afligida España, recupere sus derechos la religion; y defendidos y zelados los intereses de esta y del trono, se logre el imperio de la salud y vida del reino. = Nuestro Señor guarde la importantísima de V. A. S. Madrid y Junio 2 de 1823. = Antonio Perez de Hircas, abad. = Juan Josef Barrios. = Dionisio Castaño y Bermudez. = Gregorio Marin. = Francisco Ignacio Muñoz. = Agustin Rodriguez. = Manuel Mariano Gomez y Sanchez. = Domingo Alvarez. = Felipe Gayo. = Cipriano Sevillano, secretario.

» Sermo. Sr.: El ayuntamiento de la ciudad de Santander, á cuyos individuos cabe la gloria de haber sufrido infinito durante el sistema revolucionario por su constante adhesion al altar y al trono, se dirige en el dia lleno de placer á tributar el homenaje de su reconocimiento y obediencia á V. A. S. Al contemplar la feliz instalacion de la Regencia en la capital del reino, no duda ya que sus acertadas y sabias disposiciones, con el auxilio de las tropas aliadas, nos conducirán bien pronto al colmo de nuestra verdadera felicidad librada en el restablecimiento puro de la religion católica de mil modos combatida, y en la redencion de un Soberano segunda vez cautivo por mano de sus propios vasallos, con tanta ó mayor perfidia que lo habia sido la primera por las intrigas del tirano de la Europa. Tales son los votos de este ayuntamiento; á esto aspiran únicamente los buenos españoles; y no es otra tampoco la promesa de los Soberanos reunidos en el augusto congreso de Verona. Si ella se cumple inviolablemente, sin alteracion alguna de las bases fundamentales del antiguo Gobierno de la Monarquía, por el cual anhelan los españoles, que doctrinados por una triste experiencia miran con horror cualquiera otra novedad política, el entusiasmo que han manifestado ya de un modo extraordinario, llegará sin duda á todo el extremo de alegría imaginable.

» Nuestro Señor guarde á V. A. S. muchos años. Santander 6 de Junio de 1823. = Sermo. Sr. = El marques de Villapuentel. = Juan Antonio Gonzalez. = Pedro Menezo. = Luis Espinosa. = Santiago Polidura. = Josef Cañal Vigil. = Por acuer-

do del Ilustre ayuntamiento. = Francisco Ortiz de Murua, secretario. = Serma. Regencia del reino de España é Indias.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento de Sigüenza, despues de tres años de encarnizada persecucion, ha conseguido ver el venturoso dia de sus mas ardientes deseos en la solemne y augusta instalacion de V. A. S.

Siempre decidido este vecindario á no borrar de su corazon aquellas virtudes que formaron su mayor gloria en los tiempos pasados, hubiera preferido en los presentes su destruccion total primero que desmantirlas, faltando á la pureza de la religion santa y á los derechos de su REY cautivo; pero en la ilustracion y zelo de V. A. S. espera el rescate de S. M. y el restablecimiento del orden, que almas criminales han profanado con el mayor descaro; quedándole el mayor consuelo que bajo sus auspicios respirarán con desahogo unos vasallos que con las mas sinceras demostraciones de júbilo tributan á V. A. S. el homenaje de su reconocimiento y amor.

Nuestro Sr. guarde á V. A. S. muchos años. Sigüenza y Junio 8 de 1823. = Sermo. Sr. = Juan Antonio de Oter. = Gregorio Rodriguez. = Claudio Gutierrez. = Diego del Amo. = Martin Garcia. = Valentin Bodega. = Manuel Palacios. = Manuel Ayue. = Pascual Santamera. = Joaquin Zúñiga. = Luis Galiano. = Juan Garcia. = Manuel Aspa. = De acuerdo del ayuntamiento = Jorge Beato.

Sermo. Sr.: El rector y claustro de la Real universidad de Valladolid excitados por su acendrado amor al REY nuestro Señor, y por los sentimientos de lealtad que les animan, no pueden menos de dirigirse á V. A. S. para tributarle el debido homenaje de su profundo respeto, y felicitarle por la dichosa instalacion, de que con razon se promete tantos bienes esta religiosa, fiel y heroica Nación.

En el triste abandono en que yacia por el infausto cautiverio del mas amado de los Reyes, necesitaba sin duda ver el sagrado depósito de la suprema autoridad en manos respetables, que inspirando una ilimitada confianza, restituyesen á este gran pueblo la perdida tranquilidad, y le asegurasen la restauracion de la legitimidad, del orden y del imperio de las leyes. Correspondió ya maravillosamente á la pública expectacion la designacion de V. A. S. para tan noble y sublime empresa; y la no menos franca que tierna manifestacion que se ha dignado dirigir á los españoles, con fecha de 4 del corriente, ha acabado de llenar los deseos é intenciones de todos los buenos. Recobrar á todo trance la libertad de nuestro SOBERANO; premiar el valor y lealtad de los virtuosos y valientes que han adquirido derecho á nuestra eterna gratitud; colocar al frente de todos los ramos de la administracion hombres aptos, prudentes y amantes de su REY y de la Nacion; trabajar incesantemente para aliviar las necesidades del pueblo, y emplear con vigor la fuerza pública para hacer respetar la autoridad Real, é impedir las persecuciones y los excesos, son los dignos objetos que van á ocupar con preferencia la alta atencion de V. A. S. ¿Y qué español, que merezca este ilustre nombre, no unirá sus votos y sus esfuerzos á los de un Gobierno que reconoce y proclama tan francamente sus deberes y el fin principal de su institucion?

¡El cielo, Sermo. Sr., corone con el mas feliz éxito tan justos y benéficos deseos, para que logrando V. A. S. el premio mas apetecido y propio de almas grandes y generosas, pueda gozarse por mucho tiempo con el dulce espectáculo de un REY justo y amable restituido á sus pueblos, y de una patria venturosa! Valladolid nuestro claustro á 11 de Junio de 1823. = Serenísimo Sr. = Fernando Macho Soto, Rector. = Fr. Felix Garcia, Decano. = Manuel Joaquin Tarancón, vice-canciller.

» Sermo. Sr.: El ayuntamiento de esta ciudad y todos sus leales habitantes, al ver instalada la Regencia del reino para que lo gobierne durante el cautiverio del REY nuestro Señor, que Dios guarde, su primera obligacion es el de ofrecerle el debido homenaje.

» El gozo que ha experimentado hace olvidar el abatimiento en que han estado por su notoria adhesión á la religion cristiana que profesamos, y por su decidido amor y constante fidelidad al REY nuestro Señor D. FERNANDO VII; y al ver confiado el Gobierno de esta gran Monarquía en manos de V. A. S., concibe las mas fundadas esperanzas de su lisonjero porvenir y el pronto rescate de nuestro amado SOBERANO.

Salamanca se congratula con tan faustos sucesos, y si para consumir esta empresa fuese necesario sacrificar los miserables restos de su actual existencia, ofrece hacerlo.

» Estos son Sermo. Sr. los votos de esta capital: dignese V. A. S. atenderlos como confian sus representantes.

» Dios guarde á V. A. S. muchos años. Salamanca en su ayuntamiento de 11 de Junio de 1823. = Sermo. Sr. = El vizconde de Revilla. = Juan Sahagun Velez Cosio. = Cleto de Elías Saenz. = Benito Aceves y Mora. = Idefonso Esperanza. = Antonio Nuñez Escarpizo. = Josef María Montero y Yornenté, secretario. = Sermo. Sr. la Regencia del reino."

» Sermo. Sr.: La instalacion de V. A. S. rendirá á los pocos rebeldes, que por última ilusion conservaban aun la de sumir á los restauradores del trono; y las primeras palabras que V. A. S. dirige á los buenos españoles, aterrará tambien á los malvados de otro género, que en toda crisis se entregan al horrible furor de las venganzas con detrimento de la ley. Los sentimientos manifestados por V. A. S. no podian ser otros que de varones amantes de su REY y de su patria; y esta ciudad con su ayuntamiento, cree no podrá ofrecer á V. A. S. testimonio mas satisfactorio de sumision, ni garantía mejor para lo sucesivo que el de no haberse turbado en ella el reposo á nadie ni en nada. Toda España lo necesita. V. A. S. ha preparado ya el edificio que consolidará nuestro suspirado MONARCA: y el nombre de S. M. pasará con los de V. A. S. colmado de bendiciones, de aplausos y de gloria hasta las generaciones mas remotas.

» Dios guarde á V. A. S. muchos años. Jaca 21 de Junio de 1823. = Sermo. Sr. = Josef de Miranda. = Juan de Aisa. = Licenciado Vicente Cors y Garasa. = Antonino Olivera de Lacasa. = Ramon Puente, síndico. = De acuerdo del M. I. ayuntamiento Bernardo de Ciria, secretario."

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 3 de Junio.

El margrave Maximiliano de Baden ha tenido el honor de ser presentado á SS. MM., y en seguida le han visitado los archiduques. Este principe es el tercer hijo de la condesa de Hochberg, esposa del gran duque Carlos Federico, á quien hasta ahora no se habia reconocido como gran duquesa. Sus hijos los condes, y despues margraves de Hochberg, han sido declarados herederos legitimos del trono por un tratado de Familia, al cual se opusieron fuertemente por algun tiempo la Baviera y el Wurtemberg, sostenidas por otras grandes cortes. En el dia parece que ya estan asegurados los derechos de sucesion y de indivisibilidad del gran ducado.

ALEMANIA.

Lubeck 8 de Junio.

Ayer por la tarde llegó á esta ciudad S. A. la Princesa Real de Suecia. La condesa de Brahe y su hija, el conde de Cronstadt y el gran mariscal de la corte la esperaban aqui desde el dia anterior. La escuadra sueca, compuesta de un navío de línea, dos fragatas, un bergantin, un schooner, un barco de vapor, uno de transporte y una galera, entró el 1.º de este mes en Travemunda. Hoy ha llegado la Reina de Suecia.

Idem 9.

La Reina de Suecia y la Princesa Real han salido hoy en un barco de vapor con direccion á Travemunda, donde se embarcarán en un navío de línea sueco. En la comitiva de la Princesa Real va un sacerdote católico, y no sabemos si se habrá resuelto la cuestion que se suscitó con motivo de la religion de este eclesiástico. (*Journal des Débats.*)

INGLATERRA.

Londres 13 de Junio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados: cerrados. — Dito en cuenta. — Tres por 100 reducidos, 80½. — Tres por 100 imperiales, 79½. — Tres y medio por 100, 92½. — Cuatro por 100 consolidados antiguos 97½.

De la ciudad á las 2 de la tarde. Hoy no han llegado mas que dos expreses de Paris: los fondos franceses tuvieron el miércoles una lijera baja. Esta mañana se han hecho pocos negocios en los nuestros, á pesar de estar un poco mas altos que ayer: los 3 por 100 consolidados en cuenta que se abrieron al 81 estaban antes de medio dia al 81½.

— He aqui algunas preguntas dirigidas al lord W. Bentinck. Nosotros, aunque hacemos toda la justicia posible á las benéficas y leales intenciones de S. S., creemos sin embargo que debe mirar con un poco de atencion estas preguntas; pues todos se

maravillan de que un teniente general al servicio del Rey presida una reunion, cuyo objeto es diametralmente opuesto al sistema de neutralidad adoptado por S. M. Si S. S. preside efectivamente dicha asamblea, no tendrá inconveniente en responder plena y distintamente á cada uno de los puntos que se tocan en dichas preguntas.

1.^a ¿Ha leído V. S. la proclama de su Soberano, inserta en la gaceta del sábado último?

2.^a ¿Sabe V. S. que S. M. se ha comprometido solemnemente á observar la mas estrecha neutralidad?

3.^a ¿Cree V. S. que como teniente general que es al servicio del Rey le conviene mirar con desprecio dicha proclama?

4.^a ¿Sabe V. S. que el objeto de la asamblea que se dice va á presidir no es otro que el de dar armas y municiones á uno de los beligerantes?

5.^a ¿No es esta disposicion una violacion directa y palpable de la neutralidad?

6.^a ¿Y no puede comprometer á nuestro pais en una guerra?

7.^a ¿Con qué autoridad toma V. S. sobre sí la responsabilidad de exponer la nacion á una crisis tan peligrosa?

8.^a ¿Ignora V. S. los males inmensos que semejante conducta puede acarrear al pueblo ingles, tales como la suspension del comercio, la penuria, y tal vez la ruina total de la Hacienda?

9.^a ¿No es para restablecer la constitucion española para lo que vamos á comprometer nuestros mas caros intereses?

10.^a ¿Ha leído V. S. alguna vez esa constitucion, ó ignora su tendencia general y sus efectos?

11.^a ¿El noble padre de V. S. no se declaró abiertamente contra las fatales doctrinas del jacobinismo?

12.^a ¿No está fundada la constitucion española en estas mismas doctrinas?

13.^a ¿No es V. S. afecto á la Constitucion inglesa?

14.^a ¿La constitucion española no contiene principios hostiles contra la Constitucion británica?

15.^a ¿No ha sido hecha contra la voluntad expresa de la mayoría del pueblo español?

16.^a ¿La grande mayoría de este pueblo no mira en el dia con horror esta constitucion?

17.^a ¿Qué sacrificios personales ó pecuniarios ha hecho la nacion para sostenerla?

18.^a ¿No hace tres años que esta constitucion está vijente, y no se hubiera ya consolidado si la nacion estuviese prevenida en su favor?

19.^a ¿No ha originado por el contrario una disminucion en la fuerza pública, la quiebra de la hacienda nacional y una guerra civil desastrosa?

20.^a ¿Tendrá V. S. la bondad de decirnos en qué estado se encontraban el ejército, la marina y las rentas de España bajo el antiguo régimen?

21.^a ¿No tenia en pie el antiguo Gobierno español un ejército de 150,000 hombres?

22.^a ¿Y con la mitad de estas fuerzas no hubiera podido el nuevo gobierno defender la línea de los Pirineos de un ejército frances mucho mas numeroso que el que ha invadido la Península?

23.^a ¿Nos podrá decir V. S. por qué no se ha tratado de hacer esta defensa?

24.^a ¿Cree V. S. que los revolucionarios españoles hayan seguido hasta aqui algun plan militar?

25.^a ¿Y que tengan alguno para su defensa futura?

26.^a ¿Siendo V. S. militar, no conoce que sola la idea de un plan militar por parte de los revolucionarios es un absurdo?

27.^a ¿Si V. S. cree que tengan algun plan de defensa que sea practicable, sírvase explicarnos qué número de tropas podrán organizar; cómo harán para ponerlas en disposicion de entrar en campaña; de qué modo las mantendrán durante una ó dos campañas; dónde, cuándo y cómo deben obrar; con qué recursos pecuniarios cuentan para sostenerlas, y de dónde han de sacar el dinero?

28.^a ¿Podrá V. S. decirnos por qué se ha dado el título de valiente pueblo español á los individuos en cuyo beneficio se reúne esta asamblea?

29.^a ¿Ha habido alguna nacion invadida, sacando á los nacionales, que haya hecho menos esfuerzos que la España?

30.^a ¿Cuando Bonaparte invadió la España, no hubo un número de batallas sangrientas antes que pudiese entrar en Madrid?

31.^a ¿Se ha dado alguna en las circunstancias actuales?

32.^a ¿Hay alguna probabilidad de que una suscripcion abierta

ta y completada en Inglaterra sirva de provecho al gobierno revolucionario?

33.^a ¿Semejante suscripcion no serviria por el contrario para equilibrar la influencia mediadora del ministerio británico?

34.^a ¿No es esta influencia el único medio razonable de que la Inglaterra pueda proteger la causa de la verdadera libertad de España?

35.^a ¿Ignora V. S. las atrocidades y asesinatos cometidos por Mina en Castellfollit?

36.^a ¿Sabe V. S. cuántos centenares de españoles fieles han sido sacrificados á sangre fría por los constitucionales?

37.^a ¿Cometeria V. S. semejantes atentados por cuanto hay en el mundo?

38.^a ¿Piensa V. S. que sea vituperable una intervencion nacional?

39.^a ¿No desciende V. S. de un oficial holandés, que acompañó á un Príncipe de la misma nacion en una expedicion dirigida á revolucionar la Inglaterra; y el caracter que V. S. tiene en el dia no es un efecto de la intervencion nacional? (*New-Times.*)

FRANCIA.

Paris 16 de Junio.

Hará cosa de ocho dias que un habitante de Charmont, departamento del Aube, estando arando una de sus tierras, levantó con la reja una olla de barro, que contenia cerca de 40 medallas romanas pequeñas de bronce; todas de los diferentes emperadores que vivian en el siglo 3.^o por los años de 250 á 260, algunos de los cuales solo han sido conocidos por los ejércitos que mandaban. Entre ellas hay algunas con los bustos de Gallieno, de Victorino el Mayor, de Posthumo el Mayor, de Marino, por sobrenombre Mamurio, de Flavio Claudio y de Salonina, esposa de Gallieno. Todas estan muy bien conservadas, y no tienen traza de haber circulado mucho.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 30 de Junio.

El Gobierno ha sabido de oficio que SS. MM. y AA. seguian en Cádiz sin novedad en su importante salud el dia 25 por la tarde, y que habitaban en el edificio de la aduana.

Tambien ha recibido parte de haber quedado circunvalada la ciudad de Cádiz é Isla de Leon por mar y por tierra el dia 25. El 26 se decia en el puerto de Santa María que los generales Lopez Baños, Riego y Zayas estaban en dicha Isla á la cabeza de la turba de nacionales que allí se han refugiado.

En el puente de S. Pedro se habia construido una batería con seis piezas, y tambien se fortificaban otros varios puntos.

El mismo dia 26 fue nombrado Gobernador político y militar de dicho puerto de Santa María D. Fernando Capacete, coronel que fue del batallon de la Lealtad, que se hallaba preso en el castillo de las cuatro Torres de la Carraca, y hacia cuatro dias que habia podido fugar de allí.

Ejército de los Pirineos.—Boletín 16.^o

S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema acaba de recibir en este momento las noticias siguientes. A consecuencia de la brillante accion que consiguió la vanguardia mandada por el conde de Bourmont el 19 del presente mes en Sanúcar la Mayor, la brigada de dragones al mando del general vizconde de San Marc, que se puso á la cabeza de la columna, siguió al enemigo con tanto vigor el dia 20 en los caminos de Huelva y S. Juan del Puerto, puntos indicados para su embarco, que les hizo un gran número de prisioneros, y tomádoles muchos bagajes; siendo este general perfectamente recibido por los habitantes de todos los pueblos.

El 21 fue destinada una parte de esta division á la persecucion de la caballeria enemiga, que se habia retirado hácia Trigueros; pero no consiguió darle alcance. Lo mismo sucedió con los restos de la infanteria, que llevando mucha delantera á nuestras tropas consiguió embarcarse en Huelva.

El coronel de Hautefeuille con 200 dragones de los regimientos 7.^o y 9.^o se dirigió á S. Juan del Puerto en seguimiento de toda la artilleria, donde le dió alcance en el momento de su llegada para el embarque. Las tropas que la escoltaban para su defensa se metieron al instante en los barcos que tenian dispuestos, siendo el resultado quedar en poder del coronel de Hautefeuille 11 piezas de diferentes calibres, grande cantidad de cajas de municiones y cuatro fraguas. Los barcos que tenian ya cargados con artilleria y otros efectos correspondientes al

derrotado ejército, trataron de alejarse, mas habiendo montado ya los oficiales de nuestros dragones un obús y un cañon les hicieron un fuego tan vivo y acertado, que se vieron obligados á volverse y entregarles las nueve piezas que tenian ya embarcadas.

M. el mariscal de campo vizconde de S. Marc recomienda á muchos oficiales de todas graduaciones que en estas circunstancias han mostrado mucha inteligencia y entusiasmo militar; y en particular hace mencion de los capitanes Koenig, Forestier y Dubreuil; Duchene, su oficial de ordenanza; Bourmont, oficial del estado mayor; de los aposentadores Lahaut y Bouton del 7.º y 9.º de dragones, cuyos destacamentos han dado las mayores pruebas de valor y disciplina. El general S. Marc se lisonjea especialmente de las acertadas disposiciones tomadas por el coronel de Hautefeuille, y de la conducta observada por el gefe de escuadron Cornuller del 7.º de dragones.

El general Lopez Baños, cuyas tropas no se han detenido un solo instante para hacernos frente, se embarcó con la mayor precipitacion.

El conde Molitor pone en noticia de S. A. R. que en consecuencia de las órdenes que se habia servido dirigirle, el mariscal de campo D. Ramon Chambó despues de dejar en Tortosa al gefe realista el Royo, se apoderó de Vinaroz, pasando inmediatamente á Peñíscola, en cuya plaza encerró al enemigo á paso de ataque, y cuyo sitio queda formado. El 11 del corriente salió de Lérida una columna compuesta de unos 1300 hombres con 100 caballos y dos piezas de artillería, con objeto de atacar al gefe realista Santos Ladrón, que está á la vista de esta plaza formando el bloqueo de Monzon, quien con fuerzas muy inferiores le tomó la artillería, le mató mucha gente y le obligó á encerrarse en Lérida en la mas completa derrota. Cuartel general de Madrid 27 de Junio de 1823. = Por orden de S. A. R. El mayor general conde Guillemín.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de este dia:

Números.	Premios.	Administraciones.
12,345....	8000 ps. fs.....	Madrid.
3,462....	2000.....	Idem.
4,838....	1000.....	Idem.
502....	500.....	Zamora.
5,710....	500.....	Madrid.
12,621....	500.....	Valencia.
3,043....	500.....	Madrid.

En el periódico frances titulado el *Eco del Mediodia* viene el siguiente retrato de los liberales franceses, que insertamos nosotros, para que si alguno de los nuestros halla su semejanza, se consuele con tener hermanos tan bonitos.

Nuestros liberales.

Existen hoy dia en Francia tres clases distintas de liberales, sin contar las diferencias, y dejando á un lado los del año 93, á quienes no es permitido nombrar por respeto á la moral pública, verdugos jubilados, tan hinchados con 20 años de crímenes como pudieran estarlo con otros tantos de virtudes; pero que reducidos felizmente á un corto número, solo quedan para servir de monumentos históricos de una época demasiado desastrosa, y son otras tantas medallas vivas marcadas con la sangre de una revolucion, que solo ha dejado cadáveres y ruinas: solo tratamos aqui de nuestros liberales modernos, producidos en cierto modo por la restauracion, que deberia haber servido para cambiar todos los espíritus, y hacer *Realistas* todos los corazones.

Los de fecha mas antigua son aquellos que por haber tenido alguna parte en la restauracion, ó no haber servido de obstáculo para ella, se creen con un derecho á todos los empleos y distinciones, y que desesperados de ver fallidas sus esperanzas, han dedicado su lengua y su pluma á desacreditar un Gobierno que ha cometido el gran crimen de no hacer caso de ellos.

Despues siguen aquellos hombres que cuando vino el fugitivo del Elba le prestaron juramento, y suscribieron, por conservar sus puestos, á la exclusion de los Borbones: infames perjuros que faltaron á su deber por un vil interes, y que no pudiendo volver á unir el hilo de su realismo, que rompieron durante los

cien dias, se han quedado de la parte de acá del abismo inmenso que abrieron sus brazos, y que los aleja para siempre de la tierra sagrada del honor, de donde se desterraron voluntariamente.

La tercera clase (y no es la mas pequeña) se compone de esos funcionarios sin delicadeza, enemigos del Gobierno que les paga, franceses indignos, que se alimentan con el pan del Rey, que deberia ahogarlos al comerlo; traidores é ingratos á un mismo tiempo, que sirven á los Borbones que detestan, y á quienes insultan, y que preferirian gemir bajo el cetro de hierro de un usurpador cualquiera que fuese, á vivir libres y felices bajo el Gobierno paternal, y tal vez demasiado paternal, de Luis XVIII, al cual no quieren reconocer como al Mesías de la Francia, porque esperan á otro, que no vendrá jamas, aunque le llaman de todas veras.

Se podria formar una cuarta categoría de esos realistas indecisos y cobardes, cuya opinion y principios no tienen ningun fundamento, y que al menor riesgo de la legitimidad se volverian por indiferencia ó debilidad liberales revolucionarios, y si preciso fuese, rejicidas. Por eso vemos que muchos realistas se han hecho liberales, pero pocos de estos se han vuelto realistas; y por algunos convertidos, que no son difíciles de contar, que han llegado hasta á hacerse devotos, ó solamente hipócritas, ¿cuántos han apostatado y pasádose á los infieles? Esta es una verdad bien triste; pero es una verdad.

Sin embargo no hay que asustarse; pues todos estos liberales, á pesar de su número y de su perversidad, van siendo cada dia menos temibles, y dan menos cuidado á fuerza de conspiraciones descubiertas y de conspiradores castigados. Despues del acceso de un delirio extremadamente convulsivo, va á empezar para ellos el estado de consuncion y postracion; y la guerra de España, esa guerra que temian con tanta razon, y que los tiene avergonzados, ha venido muy á propósito para acabar con ellos. Ya nuestro ejército, que segun sus pronósticos se habia de haber disuelto antes de llegar á Madrid, ha entrado triunfante en esta capital de las Españas despues de haber combatido lo suficiente para la gloria; pero muy poco para la humanidad. Allí aguardará á las cortes arrepentidas, y desde allí, tocando la tierra como otro Anteo para recobrar sus fuerzas, seguirá su marcha magestuosa hasta que los Argüelles y los San Migueles suelten su Real presa. Entonces, y solamente entonces, se terminará una guerra, que hará época en la historia, y que únicamente se ha emprendido para la conservacion de los cetros y la seguridad de los tronos.

¡Ojalá que el ejemplo, ó por mejor decir castigo, de los napolitanos y de los españoles, ponga para lo sucesivo á los Reyes á cubierto de las emancipaciones en masa, y sirva sobre todo para curar á los pueblos de la manía de la insurreccion!

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Consuegra, provincia de la Mancha, dotada con 500 ducados anuales, cobrados por la villa, y ademas lo que produzcan las cuatro comunidades por ajuste alzado, apelaciones y demas: los pretendientes acudirán con los memoriales al ayuntamiento de dicha villa; en inteligencia que ha de proveerse para el dia 1.º de Julio próximo, debiendo acompañar relacion de méritos y justificación de su conducta política en los últimos tres años.

Conspiracion de los sofistas de la impiedad contra la Religion y el Estado, ó Memorias para servir á la historia del jacobinismo: obra escrita en frances por el abate Agustin Barruel, y fielmente traducida al castellano: cuatro tomos en 4.ª, á los que sigue la historia de la persecucion del clero de Francia en tiempo de la revolucion, escrita por el mismo autor. Se hallará en la librería de Sojo á 110 rs. en pasta y 90 en rústica. Cuando en el año de 1814 se publicó en Madrid esta obra, fue recibida con aplauso por los que hallaban en ella los resortes de las convulsiones religiosas y políticas que agitaban y ponian en convulsion al mundo. Desde entonces acá se han puesto mas en claro las cosas, de manera que los esfuerzos de las sociedades secretas han hecho ver que el autor de estas Memorias hizo un bien á la religion y á la sociedad en descubrir hechos y misterios que parecian increíbles. El lector podrá meditar, comparar y juzgar.

Nota. En la gaceta núm. 28 del jueves 26 de Junio último, pág. 81, en la exposicion de los Grandes de España á la Regencia del Reino se dejó de insertar la firma del Excmo. Señor *Marques de Camarasa* por una equivocacion involuntaria.